



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0023464/2017

Córdoba,

06 JUN 2017

**VISTO**

El expediente de referencia en el que el Profesor titular a cargo de la cátedra de **Psicopatología** solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la cátedra a su cargo, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

**CONSIDERANDO**

Que la cátedra de Psicopatología ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 16 (dieciséis) adscriptos y 16 (dieciséis) ayudantes alumnos.

Que en el calendario académico del año 2017 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantías alumnos y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que los planes de formación se adecuen a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos y la RHCDN° 138/03. En este caso no fue necesario realizar cambios.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que se suspendió la sesión del H. Consejo Directivo del día 29/05/2017 por falta de quórum.

Por lo,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**Ad-referéndum del H. Consejo Directivo**  
**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Aprobar los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos para el período 2017-2019 de la cátedra de **Psicopatología** que forman parte integrante de la presente resolución en 4 (cuatro) fojas útiles.

**Artículo 2º:** Disponer el llamado a selección de 16 (dieciséis) ayudantes alumnos y 16 (dieciséis) adscriptos para la cátedra de Psicopatología.

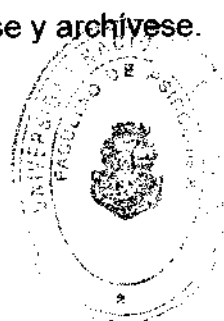
**Artículo 3º:** Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 5 al 9 de junio de 2017, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

**Artículo 4º:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

771

DR. GUILLERMO PERERO  
SECRETARÍO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



DR. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC. 002040/2017  
Anexo RD...../17

## Plan de Formación para Adscriptos

**Cátedra: Psicopatología**

**Período: 2017-2019**

**Nº de adscriptos a incorporar: 16 (dieciséis)**

### Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas. Detalle de las mismas:

Asistencia a clases teóricas

Colaboración en la coordinación de Trabajos Prácticos.

Asistencia y participación a las reuniones de Cátedra.

Participación en la planificación, elaboración y profundización de un núcleo temático teniendo en cuenta la próxima puesta en función del nuevo programa teórico-práctico propuesto para la Cátedra.

Participación en la elaboración de un anteproyecto de investigación.

Colaboración en la organización de las actividades de extensión propuestas por el Titular.

### Carga horaria semanal exigida:

Días y horarios:

Viernes de 14 a 16: Teórico

Viernes de 12 a 14: Reunión de Cátedra

Viernes: Comisión de Trabajos Prácticos: 2 hs. (a elegir entre las 8 comisiones activas)

Día a designar: reunión de subgrupo de elaboración y discusión sobre los temas de discusión propuestas para el trabajo interno de la cátedra en este período.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto.

El adscripto coordinará una actividad en la comisión de Trabajos Prácticos durante el primer año, según temática a delimitar en función de intereses y formación sobre el mismo.

El segundo año se espera una mayor actividad, duplicando el dictado de clases y participando activamente en los Seminarios para alumnos Promocionales que la cátedra ofrece durante el segundo semestre de cada año, bajo la tutela y supervisión del Prof. Asistente responsable.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias (detallar la modalidad que la cátedra adoptará).



Cada profesor asistente coordinará a los adscriptos y ayudantes que colaboran con ellos en los Trabajos Prácticos para que tomen un núcleo temático para estudiar, profundizar y desarrollar y que sometan su estado de trabajo al debate al conjunto de la cátedra en reuniones de cátedra fijadas en el cronograma a tal fin.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

Se propone la participación y colaboración en la elaboración de anteproyectos de investigación para ser presentados a Secyt en el próximo llamado de la Secretaría

### **Evaluaciones**

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

#### **Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:**

Estará vinculada con las dos tareas precedentes: Presentará un informe detallando su participación y aportes al grupo de trabajo sobre un núcleo temático seleccionado y del trabajo de investigación al que se ha integrado.

#### **Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:**

Estará vinculada con las dos tareas precedentes: Presentación de una monografía que de cuenta del estado de trabajo del núcleo temático seleccionado y del trabajo de investigación al que se ha integrado.

### **Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17º del Régimen de Adscriptos )**

Promover la formación del adscripto.

Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC. 002343/2017

Anexo RD 777/17

## **Plan de Formación para Ayudantes Alumnos**

**Cátedra: Psicopatología**

**Período: 2017-2019**

**Nº de adscriptos a incorporar: 16 (dieciséis)**

### **Funciones que los mismos desempeñarán:**

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas. Detalle de las mismas:

Asistencia a clases teóricas.

Colaboración en el funcionamiento de Trabajos Prácticos según indicaciones del Prof. Asistente.

Asistencia y participación a las reuniones de Cátedra.

Participación en la planificación, elaboración y profundización de un núcleo temático teniendo en cuenta el nuevo programa teórico-práctico propuesto para la Cátedra.

Participación en la elaboración de un anteproyecto de investigación.

Colaboración en la organización de las actividades de extensión propuestas por el Titular.

### **Carga horaria semanal exigida:**

Días y horarios:

Viernes de 14 a 16: Teórico

Viernes de 12 a 14: Reunión de Cátedra

Viernes: Comisión de TP: 2 hs. (a elegir entre las 8 comisiones activas)

Día a designar: reunión de subgrupo de elaboración y discusión sobre los temas de discusión propuestas para el trabajo interno de la cátedra en este período.

Dictar un trabajo práctico durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno.

El ayudante alumno coordinará una actividad en la comisión de Trabajos Prácticos durante el primer año, según temática a delimitar en función de intereses y formación sobre el mismo bajo la tutela y supervisión del Prof. Asistente.

El segundo año se espera una mayor actividad, duplicando el dictado de clases y participando activamente en los Seminarios para alumnos promocionales que la cátedra ofrece durante el segundo semestre de cada año, bajo la tutela y supervisión del Prof. Asistente, Adjunto o Titular responsable

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.



Se propone la participación y colaboración en la elaboración de anteproyectos de investigación para ser presentados a Secyt en el próximo llamado de la Secretaría

### **Evaluaciones**

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

#### **Modalidad de evaluación del primer año de ayudantía:**

Estará vinculada con las tareas precedentes: Presentará un informe detallando su participación y aportes al grupo de trabajo sobre un núcleo temático seleccionado y del trabajo de investigación al que se ha integrado.

#### **Modalidad de Evaluación del segundo año de ayudantía:**

Estará vinculada con las dos tareas precedentes: Presentación de una monografía que de cuenta del estado de trabajo del núcleo temático seleccionado y del trabajo de investigación al que se ha integrado.

### **Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos )**

Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.

Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.

Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.